

QUILLOTA, 08 de Junio de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°: 4215 /

D.A.NUM: 5.397 / VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N° **37-V** de 31 de mayo de 2023 , de Jefa de Capital Humano para Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para regularizar cometido funcionarios y pago de viáticos pendientes, a los funcionarios
3. Rúbrica de Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°**1789** fecha 06 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE cometido funcionario y pago de viático simple a la funcionaria que a continuación se detalla:

NOMBRE	RUT	GRADO y CALIDAD JURÍDICA	COMETIDO	FECHA	VALOR VIÁTICO
PAMELA MATURANA FIGUEROA	11.733.303-5	12° A CONTRATA	Participación en la "1ª Jornada de Historia y Patrimonio: Valle del Aconcagua". Campus San Felipe de Universidad de Playa Ancha, Beningo Caldera # 351, San Felipe	30/05/2023	\$ 23.477.-

SEGUNDO:

ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Alcaldía 2.Secmu 3.Control Interno 4.Dirección Adm. y Finanzas 5. Archivo.

OCS/DMB/rfh